



CIRCULAR INFORMATIVA A PROVEEDORES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SOBRE CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Por la presente se informa a todos los proveedores de suministros y servicios que mantienen relaciones contractuales con el Ayuntamiento de El Espinar, de la inminente finalización del actual ejercicio presupuestario el próximo 31 de diciembre de 2025.

Con el objetivo de poder proceder, en su caso, al reconocimiento de la obligación y al pago en el presente ejercicio económico, resulta imprescindible que todas las facturas correspondientes a bienes entregados o servicios efectivamente realizados durante el año en curso sean presentadas con antelación suficiente a dicho cierre, y, en todo caso, se recomienda que antes del 18 de diciembre de 2025.

En el caso de facturas recibidas con posterioridad al 18 de diciembre, no podrá garantizarse su tramitación, reconocimiento de la obligación ni el pago efectivo dentro del ejercicio presupuestario 2025, quedando, en su caso, diferidas a ejercicios futuros, con las consecuencias administrativas y contables que ello implica.

Se recuerda que, conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido factura por los servicios prestados o bienes entregados a esta entidad tienen la obligación de presentarla a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o la prestación de los servicios, y siempre antes del cierre del ejercicio presupuestario si desean que sea abonada con cargo al presupuesto en curso. A cuyo efecto los códigos DIR3 son los siguientes:

- Código de la oficina contable: L01400766
- Código del órgano gestor: L01400766
- Código de la unidad de tramitación: L01400766

Por tanto, con el fin de evitar incidencias o demoras no imputables a esta Administración, se recomienda encarecidamente a todos los proveedores que revisen el estado de sus suministros o servicios realizados hasta la fecha y procedan a la emisión y presentación de sus facturas, antes del 18 de diciembre de 2025, facilitando así que los procedimientos internos de comprobación, fiscalización y pago puedan completarse dentro de los plazos requeridos.

Para cualquier cuestión relacionada con la presentación y tramitación de las facturas, los proveedores podrán dirigirse al Departamento de Intervención y Contabilidad donde se les facilitará la información.





Se agradece la colaboración de todos los proveedores en la observancia de estas indicaciones. El cumplimiento de los plazos y procedimientos señalados resulta esencial para la eficiente gestión de los recursos públicos y la adecuada rendición de cuentas de la Administración.

Se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En El Espinar a fecha de firma.

ALCALDE -PRESIDENTE

CONCEJAL DE HACIENDA

